

Nuevas exigencias del Seguro de Riesgos del Trabajo

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo sancionó nuevas normas para contratación de ARTs por parte de los empleadores. Recreándose el Contrato Tipo de Afiliación (CTA), el cual una vez conformado por empleador y ART será parte indisoluble del vínculo y expresión de aceptación de las condiciones contractuales por parte del empleador.



La resolución 463/09 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, establece una declaración jurada de Agentes de Riesgos por parte de los asegurados, cuyo personal está expuesto a determinadas exposiciones de dichos factores, sujetos al listado de evaluaciones que distribuyen las ART.

En síntesis, ésta disposición actualiza la información con respecto a la vigencia de la Ley de Seguridad e Higiene Laboral para las prestaciones laborales. Del carácter obligatorio de la misma, surgen penalidades y el cumplimiento de los exámenes periódicos de las aseguradoras, en función del análisis de los formularios diligenciados por los empleadores.

El plazo prorrogado para completar el registro de ajustes de riesgo, es de (6) seis meses y para las empresas de más de 50 personas puede ser ampliado.

Esta disposición se suma a la conocida en el mes de Junio pasado sobre la apertura de una vía de comunicación electrónica entre los asegurados y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, también obligatoria y que todavía no ha sido implementada.

Sin perjuicio de no ahondar sobre la practicidad de las nuevas normas de Seguridad e Higiene Laboral, cuando existen legislaciones vigentes en la mencionada materia, se considera conveniente buscar asesoramiento y consultar sobre el sistema dispuesto por el ente regulador de la Ley de Riesgos del Trabajo.

(sigue en página 38)

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Señor Empleador Usted tiene derecho a:

- Recibir información y asesoramiento de su ART sobre la existencia de riesgos en su actividad; sobre la elección y uso de elementos de protección personal; sobre la seguridad en el empleo de productos químicos y biológicos; y acerca de la capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan y el cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes.
- Elegir una ART y cambiar de aseguradora, luego de cumplir los plazos mínimos de afiliación.

Señor Empleador sus obligaciones son:

- Proteger a sus trabajadores de los riesgos asociados a su tarea.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las leyes N° 19.587 y N° 24.557 y sus normativas complementarias.
- Dar cobertura continua en materia de riesgos del trabajo a sus trabajadores a través de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- Informar a sus trabajadores a cuál ART está afiliado.
- Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en su establecimiento.
- Solicitar a la aseguradora la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Proveer a sus trabajadores de los elementos de protección personal y capacitarlos para su correcta utilización.
- Capacitar a sus trabajadores en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Realizar los exámenes médicos pre-ocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- Denunciar incumplimientos de su Aseguradora de Riesgos del Trabajo ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Para mayor información consulte:
<http://www.srt.gov.ar>

SeleKta

Producción Gráfica Publicitaria

Tel: (54-11) 4762-2891

ATENCION AL GREMIO

SERVICIOS

HERRERIA - PINTURA
CARPINTERIA
BASTIDORES - ESTRUCTURAS
TENSADO DE LONA
DECORACIONES
POLARIZADOS - ESMERILADOS
COLOCACIONES EN ALTURA
PERSONAL CON ART



PRODUCTOS

CARTELES - LETREROS
TOTEMS - COLUMNAS
LETRAS CORPOREAS
GIGANTOGRAFIAS
EXHIBIDORES
GRAFICA VEHICULAR
PORTABANNERS
SEÑALIZACIONES



ROUTEADOS

CORTES
CALADOS
FRESADOS
GRABADOS
TRABAJOS ESPECIALES
Materiales:
Fibrofácil | Acrílico | Altoimpacto | PVC
Aluminio | Alucobond
Mesa de 320 x 210 cm



IMPRESIONES

VINILO
LONA
PAPEL - MESH
DURATRANS
MICROPERFORADO
Calidades:
Promocional
Fotográfica
Hasta 320 cm



A
B

SERVICIO EXPRESS
CORPORALES EN POLYFAN

(*) Sujeto a disponibilidad de producción.

En sólo
48hs

www.graficaselekta.com

Ley 24557 (Riesgos del Trabajo) dudas e incertidumbres

Las modificaciones que se generan y la falta de definiciones sobre la Ley de Accidentes del Trabajo demuestran que los intereses en juego no alcanzan a conciliar mejoras sustanciales en el régimen. ¿Cómo impactará en los seguro?

Es razonable a esta altura un planteo acerca de actualizar los montos indemnizatorios y las formas de liquidación de los mismos, pero nada se dice respecto del modo en que impactará en las tarifas del seguro; máxime que la cámara de las ART no ha manifestó públicamente su posición en cuanto a los cambios e incidencias en los costos.

Los demás participantes de las discusiones, como la CGT, sostienen el incremento de las sumas aseguradas por siniestros y la liberación total del recurso jurídico del Código Civil (Art. 1113) para el reclamo de los trabajadores.

Las cámaras empresarias que en su mayoría pertenecen al conglomerado corporativo, mantienen un mayor poder de negociación ante dichas modificaciones que repercuten directamente en la carga de los empleadores.

¿Las empresas medianas y las PyMEs en general, aunque representadas, podrán cumplir las disposiciones de la nueva ley?

Ante todo, se debe reconocer que existe un creciente aumento en la litigiosidad que evidencia una realidad inocultable. En ésta época signada por la recesión económica, alto desempleo, proceso inflacionario y mantenimiento de grandes porcentajes de



trabajo informal, las reivindicaciones más genuinas corren el riesgo de relativizarse por la ausencia de posibilidades prácticas. Muestra de ésta situación es la resolución de la SSRT de exigir un relevamiento de riesgos del trabajo a todas entidades laborales.

**“La impresión
con mayor valor
del mercado”**





Si se tiene en cuenta que la prevención tendiente a bajar la siniestralidad por parte de las ART, es una materia pendiente con muchas falencias, se observa que el nuevo sistema implementado llevará un tiem-

po considerable para obtener conclusiones ciertas y corregir distorsiones.

La acumulación de las declaraciones de los empleadores, demandaría un proceso con resultados a largo plazo, mientras que con el antecedente de las autoevaluaciones efectuadas en el comienzo del seguro: ¿no habría sido más entendible exigir el cumplimiento de las normativas vigentes en la materia?

Conclusión

Como se ve, parece difícil llegar a determinaciones consensuadas cuando existen varios proyectos en pugna, pese a que no se descarta la necesidad de hacer más perfectibles las normas que regulan la actividad. Mientras tanto, como no existen soluciones a la vista, lo único que cabe es encender las luces de precaución para pedir que se respeten los derechos y obligaciones de todos los actores. ■

Fuente: Estudio Parodi y Asociados
Calificación AS Asociación de Productores de Seguros
estudioparodi@speedy.com.ar

LAMINADOR LIQUIDO BASE AGUA

PARA IMPRESIONES DIGITALES DE TODO TIPO

GRAFICA VEHICULAR - LONAS DE CAMIONES
CARTELERIA COMERCIAL - GRAFICOS DE PISO
TOLDOS EN PVC - REPRODUCCIONES ARTISTICAS
- IMPRESOS EXPUESTOS AL EXTERIOR EN GENERAL -

EN PROMEDIO **70%** MAS DE DURACION
DE IMPRESIONES EXPUESTAS AL EXTERIOR

APLICACION CON RODILLO, PINCEL, SOPLETE, LAMINADORAS AUTOMATICAS



Andalucía 1936 - Barrio Colon - Córdoba
Tel/Fax: 0351 455 - 2272 - info@arlac.com
www.arlac.com.ar